

**7334** *ORDEN EHA/1142/2008, de 15 de abril, por la que se convocan dos procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Ambas convocatorias son independientes y se regirán por las mismas bases.

Las presentes convocatorias tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirán las presentes convocatorias son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

#### **Bases específicas**

##### **1. Descripción de las plazas**

Se convocan dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, código A0607, uno para cubrir 8 plazas, por el sistema general de acceso libre y otro para cubrir 7 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 66/2008.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de Género en la Administración General del Estado, se hace constar que existe infrarrepresentación de la mujer en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

##### **2. Procesos Selectivos**

Los procesos selectivos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Básico del Empleado Público y constarán, en todo caso, de una fase de oposición para los aspirantes que se presenten por el sistema general de acceso libre y de las fases de oposición y de concurso para los aspirantes que se presenten por el sistema de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirán la superación de un curso selectivo y en su caso, un período de prácticas. Para la realización del mismo y, en su caso, del período de prácticas, tanto los aspirantes que hayan superado la fase de oposición como los que hayan superado las fases de oposición y concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

El carácter independiente de ambos procesos selectivos determina la imposibilidad de acumulación de eventuales plazas vacantes en cualquiera de ellos.

##### **3. Programa**

El programa que ha de regir los procesos selectivos es el que figura como Anexo II a esta Orden.

##### **4. Titulación**

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Montes al finalizar el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

##### **5. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna**

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna, deberán cumplir, al finalizar el plazo de presentación de instancias:

Pertenencia al Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 de la Administración General del Estado; o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo A2; o a Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 de la Administración General del Estado, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

##### **6. Solicitudes**

6.1 Quienes deseen participar en alguno de estos procesos selectivos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página [www.060.es](http://www.060.es)

Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet [www.map.es](http://www.map.es) o en el Portal del ciudadano [www.060.es](http://www.060.es)

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en el párrafo siguiente.

6.2 Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, C/ Alcalá, n.º 9, Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General

del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

## 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador, común a ambos procesos selectivos, es el que figura como Anexo III a esta Orden y se someterá a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, n.º 9, planta 4.ª de Madrid, teléfonos 91-5958780, 91-5958835, dirección de correo electrónico: seleccion.personal@meh.es

## 8. Desarrollo de los procesos selectivos

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

## 9. Norma final

A los presentes procesos selectivos les serán de aplicación la Ley 30/1984, el Real Decreto 364/1995, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992.

Madrid, 15 de abril de 2008.–El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

## ANEXO I

### Descripción de los procesos selectivos y valoración

#### I. Procesos Selectivos:

Los procesos selectivos constarán de las siguientes fases:

Para la convocatoria por el sistema general de acceso libre:

- I. A) Oposición.
- I. B) Curso selectivo.

Para la convocatoria por el sistema de promoción interna:

- I. A) Oposición.
- I. B) Concurso.
- I. C) Curso selectivo.

#### I. A) Fase de oposición.

Las pruebas de la fase de oposición consistirán en la superación de cinco ejercicios, obligatorios, siendo eliminatorio cada uno de ellos, en la forma en que se expone a continuación.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, que hayan consignado la letra «A» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos de la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud, estarán exentos del grupo de temas correspondientes a Derecho Constitucional y Administrativo del primer ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, a un cuestionario de diez preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias incluidas en los siguientes grupos del programa:

- I. Derecho Civil y Mercantil (21 temas).
- II. Derecho Constitucional y Administrativo (24 temas).

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de promoción interna que hayan consignado la letra «G» como forma de acceso en la solicitud, contestarán por escrito en un tiempo máximo de dos horas a un cuestionario de 5 preguntas propuestas por el Tribunal del grupo n.º I del programa que figura en el anexo II.

Segundo ejercicio: Consistirá en una traducción directa por escrito y sin diccionario, durante un tiempo máximo de una hora, de un texto determinado por el Tribunal en uno de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante, según opción que deberá hacerse constar en la solicitud (apartado B de la casilla 25).

Tercer ejercicio: Consistirá en la elaboración por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas, que se extraerán al azar para todos los opositores, uno por cada uno de los grupos siguientes:

- V. Instrumentos y sistemas de valoración. Valoración agraria y catastral (30 temas).
- VI. Estructura económica y productividad agraria (36 temas).

Cuarto ejercicio: Será de carácter práctico. El Tribunal propondrá cuatro supuestos prácticos en dos bloques: dos supuestos relacionados con Valoración y otros dos consistentes en la realización de un informe técnico sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa. Los opositores deberán desarrollar por escrito la resolución de un supuesto por cada bloque, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

Una vez finalizada la lectura del ejercicio, los miembros del Tribunal podrán formular cuestiones a los opositores, si lo estiman conveniente por un tiempo máximo de quince minutos.

Para la realización de este ejercicio, el opositor deberá llevar consigo el material necesario que se indicará por el Tribunal al efectuar su convocatoria.

Quinto ejercicio: Será de naturaleza oral y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas de entre los cuatro, extraídos al azar, por cada opositor, dos de cada uno de los dos grupos siguientes:

- III. Teoría Económica y Hacienda Pública (24 temas).
- IV. Derecho Financiero y Tributario (25 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de dichos temas, pasando a continuación, una vez consumidos o no los diez minutos, a desarrollarlos oralmente.

El Tribunal podrá realizar preguntas al opositor que versen sobre el contenido de los temas expuestos.

Los ejercicios primero, tercero y cuarto se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

### I. B) Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos: antigüedad, grado personal consolidado y trabajo desarrollado.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como Anexo V a esta Orden. Una vez publicadas las notas de la fase de oposición, los aprobados dispondrán de 20 días naturales para la presentación de la certificación de méritos que deberá realizarse según el modelo incluido en el Anexo V.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

### I. C) Curso Selectivo.

Todos los aspirantes del sistema general de acceso libre que superen la fase de oposición, y los del sistema de promoción interna que superen las fases de concurso y oposición realizarán un curso selectivo en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales que deberán superar con aprovechamiento.

Será común a ambas convocatorias. Tendrá una duración máxima de cuatro meses y comenzará en el plazo máximo de dos meses, a partir de la finalización del plazo fijado para la presentación de la documentación requerida en la Orden por la que se publicará la lista de aprobados de las fases de oposición y de oposición y concurso.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas, valoradas por la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de estos funcionarios, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, darán comienzo el 1 de agosto de 2008 y finalizarán el día 31 de dicho mes.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el art. 24.1 del Real Decreto 364/1995, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

## II. Valoración.

### II. A) Fase de oposición:

La calificación del primer ejercicio será de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para acceder al ejercicio siguiente. La calificación de «apto» se otorgará cuando se alcance, al menos, el 50 por 100 de la valoración total del ejercicio, de acuerdo con la valoración que el Tribunal establezca para cada una de las preguntas.

El tercero, cuarto y quinto ejercicios se calificarán con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para superarlo, a excepción del segundo ejercicio que se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada ejercicio estará constituida por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose la más alta y la más baja.

El Tribunal expondrá públicamente la relación de aprobados en cada ejercicio, especificando la puntuación total o calificación que hubiera obtenido. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin ningún derecho a seguir tomando parte en la oposición.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios.

### II. B) Fase de concurso:

A los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, se les valorará los siguientes méritos:

Antigüedad, grado personal consolidado y trabajo desarrollado.

Se computarán estos méritos hasta la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Antigüedad:

La antigüedad del funcionario en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, asignando a cada año de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado:

Según el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado a que se refiere el apartado decimosexto de la Orden APU/3416/2007.

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos.

Trabajo desarrollado:

Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de la publicación de esta convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del subgrupo A2.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales, y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado u órganos constitucionales el nivel del puesto de trabajo en el que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en la situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

### II. C) Curso selectivo:

Se calificará con una puntuación máxima de 30 puntos por el total de los trabajos, necesitándose para aprobar obtener 15 puntos como mínimo.

Elección de destinos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada:

Por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición, concurso, y curso selectivo para los aspirantes del sistema de promoción interna, y determinará la prioridad para la elección de destino.

Por la suma de la fase de oposición y curso selectivo para los del sistema general de acceso libre; y determinará la prioridad para la elección de destino, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, y en el apartado Decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el curso selectivo, y en caso de persistir el empate, a la correspondiente al tercero, cuarto, quinto, y segundo ejercicio de la fase de oposición.

**ANEXO II****Temario****I. Derecho Civil y Mercantil**

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre el Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Las fuentes del Derecho en el Sistema jurídico positivo español: Especial referencia a la ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Significado de la jurisprudencia.

Tema 3. El sujeto del Derecho. Las personas físicas y las personas jurídicas: Nacimiento, extinción y capacidad. Representación, nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.

Tema 4. El objeto del Derecho. Las cosas. Concepto y clasificación. Especial referencia a los bienes muebles e inmuebles, de dominio público y de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Los gastos y las mejoras.

Tema 5. Los derechos reales. Naturaleza, caracteres y diferencias con el derecho de crédito. Clasificación de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 6. El derecho real de dominio. Extensión y contenido. Dominio del suelo y del espacio aéreo. Protección del dominio y acciones que nacen del mismo. Adquisición del dominio. La teoría del título y el modo. La tradición en el Derecho español. La accesión. La usucapión. La pérdida del dominio. La pérdida del dominio. La pérdida en virtud de adquisiciones «a non domino».

Tema 7. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 8. La posesión: Su naturaleza jurídica. Clases de posesión según el Código Civil. Efectos de la posesión. Protección del estado posesorio. Los interdictos. Deslinde y amojonamiento.

Tema 9. Derechos reales de goce y disfrute. El derecho de usufructo: Naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructo: Su constitución, extinción y transmisibilidad. Derechos de uso y habitación. El derecho real de superficie. Censos y foros.

Tema 10. El derecho real de servidumbre: Concepto, caracteres y elementos. Clases de servidumbres. Adquisición de las servidumbres. Pérdida de las servidumbres. Las servidumbres voluntarias.

Tema 11. Servidumbres legales. Concepto. Distinción con las limitaciones del dominio. Las servidumbres legales en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa. Especialidades forales en materia de servidumbres.

Tema 12. Los derechos reales de garantía. La hipoteca. Concepto y caracteres. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento.

Tema 13. El Registro de la Propiedad en España. Organización y principios que lo informan. Clases de asientos. Publicidad registral. Las certificaciones registrales. Contenido y efectos. La protección del tercero: la fe pública registral.

Tema 14. La obligación: su naturaleza y elementos. Clases de obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 15. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La ineficacia o invalidez del negocio jurídico. El contrato: Fundamento y función. Elementos y objeto del contrato. Interpretación, ineficacia y rescisión. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Los contratos normativos y los contratos de adhesión.

Tema 16. El contrato de compraventa: Su naturaleza. Obligaciones del vendedor y del comprador. Los derechos de tanteo y retracto: Naturaleza y clases. El contrato de permuta.

Tema 17. El contrato de arrendamiento, su función y especies. Normas fundamentales del Código Civil. Régimen especial de arrendamientos de fincas rústicas. Los contratos de arrendamiento de obra y de servicios: Naturaleza, elementos y contenido.

Tema 18. Régimen jurídico de la propiedad forestal. Ley de Montes. Propiedad forestal. Montes vecinales en mano común y su regulación. Régimen jurídico de las vías pecuarias. Régimen jurídico de la agricultura de montaña

Tema 19. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. Nacionalidad de las sociedades. Clases de sociedades. El proceso extintivo de las Sociedades Mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 20. La sociedad anónima. Régimen vigente en el Derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los

acuerdos sociales. El cierre del ejercicio, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 21. La unión o concentración de Empresas. Las Sociedades Cooperativas.

**II. Derecho Constitucional y Administrativo**

Tema 1. La Constitución española de 1978: Características y estructura. Los derechos y libertades públicas. Los derechos económicos y sociales.

Tema 2. Las Cortes Generales. Sus funciones. Funcionamiento.

Tema 3. La Corona. El Gobierno: Composición, organización y funciones.

Tema 4. El Tribunal constitucional. El Tribunal de cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. La Ley. Decretos-leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento. La potestad reglamentaria.

Tema 7. Los ordenamientos autonómicos y las Comunidades Autónomas. Las entidades municipales y las entidades provinciales. Los Cabildos Insulares. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

Tema 8. La organización y funcionamiento de la Administración general del Estado. Principios de organización funcionamiento y relación con los ciudadanos. Órganos centrales y órganos territoriales. La Administración General del Estado en el exterior. Órganos colegiados. Organismos públicos.

Tema 9. El Ministerio de Economía y Hacienda. Su organización y funciones. Servicios centrales y periféricos. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Organización y competencias.

Tema 10. Los Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública. Trabajos y actuaciones que llevan a cabo en los distintos Centros, Organismos y Entes Públicos del Ministerio de Hacienda. Especial referencia al Catastro rústico. Asistencia y asesoramiento a órganos colegiados.

Tema 11. La función pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de la función pública. El régimen de incompatibilidades.

Tema 12. La potestad administrativa. El principio de legalidad. Actividad de las Administraciones públicas. Derechos de los ciudadanos. Actos presuntos. Disposiciones administrativas y actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 13. El procedimiento administrativo. Revisión de actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Potestad sancionadora. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 14. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Extensión y límites. Recursos. La Administración General del Estado y la Justicia: Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 15. La posición jurídica del administrado. Derechos subjetivos del administrado. Los servicios de información administrativa y la atención al ciudadano. Procedimiento para la formulación, tramitación y contestación de las quejas, reclamaciones y sugerencias.

Tema 16. Los contratos de las Administraciones Públicas en general. Requisitos para contratar con la Administración: Capacidad, solvencia y clasificación de las empresas.

Tema 17. Actuaciones relativas a la contratación. Los pliegos. Tramitación de expedientes. Procedimientos y formas de adjudicación. Revisión de precios. Cesión y subcontratación.

Tema 18. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. El patrimonio privado del Estado. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El inventario general de bienes y derechos del Estado.

Tema 19. La acción administrativa con relación a las aguas, las minas, los montes, las costas y el medio ambiente.

Tema 20. La Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. Clasificación del suelo.

Tema 21. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Normas de desarrollo y complementarias. Bienes que lo integran. La declaración de interés cultural. Los bienes inmuebles y su protección. Medidas de fomento.

Tema 22. La expropiación forzosa: Teoría sobre su justificación y naturaleza. La Ley de expropiación forzosa. Determinación del justo precio. Procedimientos expropiatorios especiales.

Tema 23. La Unión Europea. Sistema institucional. El ordenamiento jurídico comunitario. Su relación con el ordenamiento jurídico español.

Tema 24. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

### III. Teoría económica y Hacienda Pública

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos. Concepto.

Tema 2. Teoría de la demanda. Elasticidad e inelasticidad. Su efecto sobre los precios. La oferta y su elasticidad. El mercado. Su equilibrio y desequilibrio. Desplazamiento de las curvas de oferta y demanda. La formación de los precios. Efectos sobre la distribución de bienes y la asignación de recursos.

Tema 3. El mercado de competencia y concurrencia perfectas. Mercados imperfectos. Monopolios y oligopolios de oferta y de demanda. Sus efectos. Mercados intervenidos. El proteccionismo. El «dumping».

Tema 4. Teoría de la producción. Los factores. La tierra y la determinación de su renta. Trabajo y capital. La empresa. Los costes de producción: Fijos, variables, marginales y medios. Producción, plazo y escala. Costes constantes y variables. Maximización de beneficios.

Tema 5. La empresa como realidad económica. Clases de empresas y características. Concentración de empresas. Agrupación temporal de empresas. Empresas multinacionales.

Tema 6. Magnitudes macroeconómica. La riqueza. El capital nacional. Medición. Producto nacional: PIB Y PNB. La renta nacional y el gasto nacional. Relaciones recíprocas. El flujo circular de la renta. Inversión y ahorro.

Tema 7. La contabilidad nacional. Las balanzas comercial y de pagos. La economía y los ciclos. Estabilización y desarrollo.

Tema 8. Estructura económica de España. Los sectores productivos. Las relaciones intersectoriales. La distribución del producto interior bruto y de la renta nacional. La industria de la construcción.

Tema 9. Los organismos económicos internacionales. Organización, ámbito y competencias. El Banco Mundial. El Fondo Monetario Internacional. La O.C.D.E., y la Organización Mundial de Comercio. La Unión Europea.

Tema 10. El dinero, la renta y el gasto. Los sistemas monetarios. Patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios.

Tema 11. El sistema monetario español. La inflación: Control y medidas correctoras. Política monetaria.

Tema 12. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. Otros intermediarios financieros. La Bolsa. Entidades de Seguros.

Tema 13. La actividad financiera del sector público. La Hacienda Pública. La financiación de los gastos y sus efectos sobre la estabilidad. Gastos, impuestos y crecimiento económico. Bienes públicos y bienes sociales. Selección de proyectos de gasto público. Aspectos distributivos. Las empresas públicas.

Tema 14. El presupuesto como instrumento de elección social. El Presupuesto: Aspectos generales. El ciclo presupuestario los modelos presupuestarios. Presupuesto por programas. Presupuesto de base cero.

Tema 15. Teoría de los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Distribución del coste de los servicios públicos. Los precios privados, cuasi privados, públicos y políticos. Las tasas y contribuciones especiales.

Tema 16. Teoría del impuesto. Elementos. Principios de la imposición. Beneficio y capacidad de pago. Su distribución. Proporcionalidad y progresividad. El mínimo de existencia. Efectos posteriores al pago. Clasificación de los impuestos

Tema 17. Los sistemas fiscales. Evolución y estructura de los impuestos. Condicionantes de la estructura tributaria. Sistemas tributarios actuales: Experiencia internacional.

Tema 18. La imposición sobre la renta de las personas físicas. Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Las tarifas y sus problemas. Efectos económicos.

Tema 19. La imposición sobre el patrimonio y la riqueza. La imposición sobre el patrimonio neto. La imposición sobre sucesiones

y donaciones. La imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 20. La imposición sobre las sociedades: Concepto y características de esta imposición. Base imponible: Problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen, integración e incidencia.

Tema 21. La imposición sobre el gasto: Concepto y antecedentes. La imposición general sobre las ventas: Concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre las ventas. La imposición sobre el valor añadido. Efectos económicos.

Tema 22. La imposición sobre consumos específicos. Valoración actual de estos impuestos. La imposición sobre el comercio exterior. Gravamen sobre importaciones y exportaciones. Los ajustes fiscales en frontera.

Tema 23. Déficit público y hacienda extraordinaria. La inflación como una forma de imposición.

Tema 24. La deuda pública: Concepto, clases y naturaleza. La creación de dinero. Efectos económicos del déficit público.

### IV. Derecho Financiero y Tributario

Tema 1. El Derecho Financiero y el Derecho Presupuestario. La Ley General Presupuestaria. Principios generales: Los derechos económicos y las obligaciones exigibles de la Hacienda Pública. El Tesoro Público.

Tema 2. El Presupuesto del Estado en España: Concepto y contenido. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 3. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo. El Tribunal de Cuentas. El Control interno. La Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora.

Tema 4. El desarrollo de la función fiscalizadora de ingresos, gastos y pagos públicos. La formulación y tramitación de reparos. La contabilidad pública: La Cuenta General del Estado.

Tema 5. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 6. La Ley General Tributaria. Armonización fiscal comunitaria. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de ley.

Tema 7. Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria.

Tema 8. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación; domicilio y número de identificación fiscal. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción.

Tema 9. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La recaudación de tributos. Organos recaudadores. Procedimiento. Aplazamientos y fraccionamientos de pago. La prelación de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 10. La inspección de los tributos: Órganos, funciones y facultades. Documentación de las actuaciones inspectoras: Especial referencia a las actas y sus tipos.

Tema 11. Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador de infracciones tributarias simples. El delito fiscal.

Tema 12. La inspección catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Órganos competentes y sus funciones. Tipificación de las infracciones. Sanciones y criterios de graduación de las mismas.

Tema 13. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Tema 14. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Determinación de la base imponible: Rendimientos del trabajo y del capital; Rendimientos de actividades empresariales y profesionales.

Tema 15. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Imputación de entidades patrimoniales. Determinación de la deuda tributaria. Período de imposición y devengo.

Tema 16. El impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal. El impuesto especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes.

Tema 17. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 18. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria.

Tema 19. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios. El hecho imponible, el sujeto pasivo y la base imponible. Tipos impositivos: Las obligaciones del sujeto pasivo. La gestión del impuesto. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 20. Los impuestos especiales. Las tasas, los precios públicos y las exacciones parafiscales. Los monopolios fiscales. La Lotería Nacional. El arancel aduanero y la renta de aduanas. La introducción de mercancías en territorio aduanero.

Tema 21. Los ingresos patrimoniales. La enajenación de bienes y derechos del Estado. La deuda pública del Estado: Concepto y clases.

Tema 22. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principio de solidaridad. El régimen común. Tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el fondo de Compensación Ínter territorial.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas en régimen foral: País Vasco y Navarra. Regímenes especiales de Canarias, Ceuta y Melilla. La financiación de las Haciendas Provinciales y Locales.

Tema 24. El sistema impositivo local. Análisis cuantitativo. Los impuestos municipales potestativos y los obligatorios. Impuestos sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 25. El Impuesto de Bienes Inmuebles en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Antecedente: Las Contribuciones Territoriales. Naturaleza, devengo y período impositivo. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto Pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.

#### V. Instrumentos y sistemas de valoración. Valoración agraria y catastral

Tema 1. Conceptos fundamentales de la estadística. La estadística descriptiva. Representaciones gráficas.

Tema 2. Medidas de posición y medidas de dispersión. Números índices.

Tema 3. Ajuste por el método de los mínimos cuadrados. Regresión y correlación. Regresión simple y regresión múltiple. Aplicaciones en el campo de la valoración. Concepto de muestreo. Tipos. Muestreo de poblaciones finitas e infinitas.

Tema 4. Inferencia estadística: Planteamiento general. Métodos de inferencia: Estimación y contrastes. Concepto y propiedades de los estimadores. Métodos de estimación. Contraste de hipótesis.

Tema 5. Estadística y valoración. Redes neuronales. Concepto y aplicaciones. Aplicación a la valoración inmobiliaria.

Tema 6. El plan estadístico nacional. Descripción general y fines. Estadísticas del sector agrario: Anuario de estadística agraria. Censo agrario. Cuentas económicas de la Agricultura y la Selvicultura.

Tema 7. La fotografía aérea. Diferentes tipos. Cámaras fotográficas aéreas. Organización de los vuelos con fines catastrales. Altura, velocidad y escala: su correlación. Emulsiones. Sensores remotos.

Tema 8. Ordenación de la cartografía oficial. Sistemas cartográficos. Técnicas actuales. Espacial referencia a la ortofotografía. Cartografía catastral. Cartografía informatizada.

Tema 9. El sistema de información y su estructura. Concepto. Componentes y funcionamiento de un sistema de información; aspectos físicos y lógicos. Bases de datos. Sistemas operativos.

Tema 10. Microinformática. Sistemas físicos. Paquetes integrados. Redes de área local. El diseño asistido por ordenador. La ofimática.

Tema 11. Base de datos catastral. Informatización de los catastros rústico y urbano. El sistema de información catastral. Coordinación con otras administraciones.

Tema 12. Los sistemas de información geográfica. Concepto y clases. El Sistema de Información Geográfica Catastral. Características y usos.

Tema 13. El Catastro. Concepto. Orígenes y diversos modelos existentes. Evolución histórica del Catastro en España. Modelos Catastrales existentes en el mundo

Tema 14. Situación actual de la institución catastral. Objetivos y fines. El proceso de coordinación del Catastro con otros sistemas registrales de carácter público: Especial referencia al Registro de la Propiedad.

Tema 15. El Catastro Inmobiliario Rústico: Objeto y clases. El dato catastral rústico: contenido, usos y finalidades.

Tema 16. Formación y conservación del Catastro Inmobiliario Rústico. Alteraciones físicas, económicas y jurídicas. Información catastral. El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles. La notificación de valores.

Tema 17. Contratación de trabajos catastrales. Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Organismos competentes. Control y supervisión.

Tema 18. El Catastro Inmobiliario urbano. Legislación. El valor catastral de los bienes inmuebles urbanos y de características especiales. Normas técnicas.

Tema 19. La coordinación de valores. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria. Las Juntas Periciales del Catastro Inmobiliario Rústico.

Tema 20. La gestión catastral y la gestión tributaria en el impuesto sobre bienes inmuebles. Colaboración interadministrativa. Competencias.

Tema 21. Criterios de valoración. Métodos clásicos de valoración. Métodos sintéticos y analíticos.

Tema 22. Métodos modernos de valoración. Método analítico evolucionado: Ajuste del tipo de descuento. Determinación de la renta de la tierra.

Tema 23. Métodos estadísticos. Métodos econométricos. El método beta.

Tema 24. Valoración catastral rústica. Características catastrales. Tipos evaluatorios. Valoración de construcciones.

Tema 25. Valoración de fincas. Su objeto. Valoración de actividades agrarias. Valoración agraria y no agraria. El mercado de fincas; sus características. Fijación del precio de mercado.

Tema 26. Valoración legal: Valoración de arrendamientos, aparcerías, usufructos, censos, servidumbres y rentas vitalicias. Aplicación de la valoración agraria a efectos fiscales.

Tema 27. Valoración de daños. Valoración de expropiaciones forzosas. El informe de valoración.

Tema 28. Valoración ambiental. Método de los precios hedónicos. Método del coste de viaje. Método de la valoración contingente. Método del coste alternativo.

Tema 29. Valoración de empresas agrarias: La empresa agraria. Formas de la empresa agraria. La empresa individual y familiar. Las sociedades mercantiles. Sociedades cooperativas. Sociedades agrarias de transformación.

Tema 30. Valoración de empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable; por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil; por el valor de rendimiento; por el valor subjetivo. Métodos mixtos. Valoración de las inversiones agrarias.

#### VI. Estructura económica y productividad agraria

Tema 1. Concepto y delimitación del sector agrario de España. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Macromagnitudes agrarias. El capital de la agricultura española, patrimonio agrario y formación bruta del capital fijo.

Tema 2. Metodología para la elaboración de las cuentas de producción en el sector agrario. Conceptos de producción total y de reemplazo. Valor añadido bruto, gastos de fuera de la explotación, excedente neto de explotación, disponibilidades empresariales, renta de la tierra, intereses de los capitales propios, trabajo no salariado y beneficio.

Tema 3. Los factores de producción en la agricultura. Interrelación entre tierra, trabajo y capital. La población activa agraria. La gestión empresarial en la agricultura. El estado como coadyuvante en la producción agraria. Evolución y tendencia de los diferentes factores de producción. Mejoras de la productividad.

Tema 4. Productividad de la tierra. Distribución general de la tierra: Tierras de cultivo, prados y pastizales, terreno forestal y otras. Criterios para la medida de la productividad de la tierra. Agentes que la modifican. Tenencia y distribución de la propiedad agraria. La tierra y las explotaciones agrarias. El latifundio y el minifundio.

Tema 5. El capital. Concepto y clases. La formación del capital. Las inversiones. Productividad de las inversiones. La mejora de la

productividad como objetivo económico. Formas de acceso al capital.

Tema 6. Importancia de la mecanización como factor productivo. El parque nacional de maquinaria. Evolución histórica y perspectivas de futuro. El umbral de rentabilidad de los medios mecánicos. Principales índices de rendimiento de los medios mecánicos más usuales. Estimación, comúnmente aceptada, sobre reposición de los medios mecánicos y años de vida útil de motores y equipos de mayor interés económico.

Tema 7. Los fertilizantes. Consumo actual y posibilidades técnicas. Superficies abonadas. Producción nacional de fertilizantes. Importancia de los fertilizantes como factor de la producción. Su evolución en el pasado reciente y perspectivas de futuro, a medio plazo. Insecticidas y anticriptogámicos. La mejora de la sanidad animal en el aspecto económico.

Tema 8. Las mejoras permanentes como factor productivo. Construcciones agrícolas. Obras de infraestructura generales e individuales. Obras de mejora de suelos. Obras de transformación. La reforma de las estructuras de las Empresas agrarias, necesidad y medios.

Tema 9. La ganadería en la formación bruta del capital. Cómputo de los animales integrantes del capital fijo. Normativa de la Oficina de Estadística de la Unión Europea. Importancia económica. Creación de plantaciones forestales y desarrollo de éstas. Importancia económica, social y ecológica.

Tema 10. Concepto y principales instrumentos de la política agraria en España. La Política Agrícola Comunitaria. Política de rentas. Política de precios y mercados. Ordenación de producciones. Comercialización interior.

Tema 11. Los seguros en la política agraria. La Seguridad Social Agraria. La política de estructuración agraria. Problemas estructurales y su tratamiento.

Tema 12. La política sociestructural comunitaria: Antecedentes y contenidos. Los fondos estructurales. Política sociestructural y medio ambiente. La política forestal comunitaria.

Tema 13. El presupuesto comunitario. Instrumentos financieros de la Unión Europea. Instrumentos aplicados a la agricultura, a la política forestal y al medio ambiente.

Tema 14. La Organización Mundial del Comercio. Comercio exterior de la agricultura española: Evolución de las importaciones y exportaciones. Influencia en la balanza de Pagos. Perspectivas de futuro.

Tema 15. El medio ambiente y su tratamiento en el contexto internacional. El medio ambiente en la Unión Europea. Evolución a través de los Tratados y planes de acción en materia de medio ambiente.

Tema 16. La política de regadíos. Planificación hidrológica. Ley de Aguas. Concentración parcelaria y ordenación rural. Tratamiento de las áreas desfavorecidas y la agricultura de montaña. El desarrollo rural integral.

Tema 17. Las inversiones agrarias públicas y privadas. Distribución sectorial. Evolución y previsiones de futuro. El crédito agrícola oficial y privado. Subvenciones: Tramitación y cuantía respecto a la inversión.

Tema 18. Comercio exterior: Su evolución. Importaciones y exportaciones. Principales áreas de procedencia y destino. Importancia del comercio exterior de los productos agrícolas en la balanza de pagos.

Tema 19. Técnicas del manejo de riego para cultivos agrícolas: sistemas de riego. Módulos anuales de caudales por cultivos. Embalses reguladores en explotaciones agrarias.

Tema 20. Técnicas del cultivo bajo plástico y en invernaderos. Cultivos, superficies y producciones. Zonas características.

Tema 21. Cereales grano. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 22. Leguminosas para grano. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 23. Tubérculos y hortalizas. Principales especies. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 24. Cultivos industriales. Principales especies. Cultivo. Superficies y producciones. Rendimientos y precios. Comercialización y transformación industrial.

Tema 25. Producción agrícola de cítricos. Superficies en explotación y áreas de ubicación. Métodos de cultivo. Rendimientos y precios. Comercialización e industrialización.

Tema 26. Frutales. Enumeración de los más importantes en el aspecto económico. Producciones y precios de los más significativos. Comercialización e industrialización. Cultivos semitropicales.

Tema 27. El viñedo. Importancia. Cultivo. Superficies y distribución. La comercialización de la uva. El mercado interior y exterior del vino. Las denominaciones de origen. Problemas del sector.

Tema 28. El olivar. Superficies. Cultivo. Rendimientos y precios, problemas de las explotaciones olivareras. La industria olivarera. Problemas. Calidades de los aceites. Producciones y consumo interior. La exportación del aceite de oliva y política general de grasas.

Tema 29. La ordenación de montes. Métodos. Turnos. Productividades.

Tema 30. La producción forestal en España. Especies y localización. Superficies cubiertas y rasas. Reforestación. Las desinversiones por talas e incendios. La producción final forestal. Influencia del área forestal en otros subsectores agrarios desde el punto de vista económico. La regulación de las producciones en mercado interior. Intercambios con el exterior.

Tema 31. Las coníferas. Principales especies por orden de importancia económica. Localizaciones más abundantes. Producciones y precios. Importancia ecológica, económica y social de los incendios forestales. Industrias derivadas, papelera, resinera, de aglomerados y otras.

Tema 32. Las frondosas espontáneas y las de crecimiento rápido. Principales especies. Localización geográfica. Producciones y precios. Las frondosas de crecimiento rápido: chopos y eucaliptos. Técnicas de plantación, cuidados culturales y métodos de beneficios. Rendimientos y precios. Industrias transformadoras.

Tema 33. Los montes adehesados. Importancia económica e interrelación con los aprovechamientos herbáceos por la ganadería extensiva y cultivos cerealícolas. El alcornocal y el corcho. Superficie. Localización geográfica. Cuidados culturales y turnos de extracción del corcho. Producción y rendimientos del alcornocal. Precios. La industria y el comercio del corcho.

Tema 34. El monte bajo y el matorral. Importancia económica. Peso vivo de ganado que sostienen. Rendimientos y precios. Los prados naturales y los pastizales. Importancia económica. Rendimientos. Peso vivo de ganado que sostienen.

Tema 35. La caza: Importancia económica. Dimensión social. Especies de mayor importancia y localización geográfica de las mismas. Rendimientos. La caza y el turismo de calidad. La integración de la caza en las explotaciones agrarias. Granjas cinegéticas.

Tema 36. Piscifactorías, cría de crustáceos, moluscos y otros. Importancia económica. Condiciones para su ubicación. Producciones y precios. Previsiones de futuro. Pesca continental.

### ANEXO III

#### *Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública*

Tribunal Titular:

Presidente: D. Luis González-Carpio Fernández, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Esther Alonso González, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.<sup>a</sup> Cristina Madrigal Díez, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

D. Ignacio Ruiz Bravo, del Cuerpo de Abogados del Estado.

D.<sup>a</sup> Pilar Pancorbo Aguilera, del Cuerpo de Titulados Superiores del Instituto nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

D. José Ramón Vadillo Arnáez, de la Escala Técnica de Gestión de OOAA.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Beatriz García San Gabino, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Luis Emilio Villanueva Zapata, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Vocales:

D. Evaristo Ramos Ramos, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

D.<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Real, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

D. Juan Ventura Carpizo Bergareche, del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

D. Jesús Manuel Gómez García, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

D.<sup>a</sup> Ana Rodríguez Sánchez-Izquierdo, de la Escala Técnica de Gestión de OOAA.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Begoña Pilar Fernández, del Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

#### ANEXO IV

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

L Libre.

A Promoción Interna (aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública).

G Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Gestión Catastral, Hacienda, Auditoria y Contabilidad, de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Gestión de Empleo del INEM).

P Promoción interna (aspirantes pertenecientes a los demás Cuerpos del grupo B).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía y Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el título académico que se posea o que esté en condiciones de poseer y titulación poseída o en condiciones de obtener; y en el apartado B se consignará «el idioma elegido para el segundo ejercicio».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 27,61 € y para las familias numerosas de categoría general de 13,81 €.

Aquellos aspirantes que concurran a las pruebas selectivas de la convocatoria para promoción interna gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, siendo su cuantía de 13,81 € y para las familias numerosas de categoría general, la cuantía será de 6,91 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía y Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

**ANEXO V**

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....  
 Convocado por.....  
 D/D<sup>a</sup>.....  
 Cargo.....  
 Centro directivo o unidad administrativa.....  
 CERTIFICO:Que D/D<sup>a</sup>. .....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)		

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....  
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) .....Otros Órganos o Administraciones  
 Públicas: (indíquese el Centro Directivo)..... y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Antigüedad: Nº de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I)

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2

AÑOS

II Grado personal consolidado y formalizado (según lo descrito en Anexo I de la convocatoria)

GRADO

III Nivel de complemento de destino (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I)

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en, .....

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria servicios en el sector público
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.

Subdirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Economía y Hacienda.